

VERBAL – REIVINDICATORIO 2022-00002-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente, que los señores ALIX BECERRA CASTELLANOS y JOSÉ DOLORES NAVAS CUADROS; solicitan aplazamiento de la diligencia de entrega programada por el Despacho para el nueve de abril de la presente anualidad, para lo que estime conveniente proveer. Tona 4 de abril de 2024.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tona, cuatro de abril de dos mil veinticuatro

Visto el anterior informe secretarial; y revisadas las presentes diligencias, se tiene que los petentes, señores ALIX BECERRA CASTELLANOS y JOSÉ DOLORES NAVAS CUADROS, son los tenedores del bien inmueble identificado con la M.I. 300-208608, denominado La Reforma, ubicado en este municipio; respecto del cual mediante proveído del 23 de enero de la presente anualidad, se fijó fecha para la entrega del mismo a la parte demandante dentro del presente asunto; con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia proferida en audiencia pública por parte del Despacho el pasado 12 de diciembre de 2023.

Atendiendo la solicitud elevada por los citados señores NAVAS CUADROS Y BECERRA CASTELLANOS en escrito anterior, coadyuvada por los señores ESPERANZA PULIDO PINTO, LUIS EDUARDO PULIDO PINTO, CENaida PULIDO ANTOLINEZ, quienes son propietarios y comuneros del inmueble a restituir, y con el fin de hacer efectiva la entrega del bien inmueble a la parte demandante, el Despacho tomando en consideración las razones expuestas en la solicitud y a fin de que la diligencia se lleve a cabo en buenos términos y que para la fecha que se disponga, ya la parte haya desocupado el bien, ACCEDE a tal pedimento, y dispone señalar como nueva fecha para que se cumpla con la diligencia de entrega el día veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve (09:00 a.m.), de la mañana.

En caso de que para la fecha señalada no se haya desocupado el bien, y se requiera de la colaboración de un auxiliar de la justicia, para el retiro de bienes que se hallen en el lugar, se designa a la Sociedad ACCIONES INTEGRALES BIENES SEGUROS S.A.S., quien podrá ser notificada al correo electrónico accionesintegralesibssas@gmail.com; o a los teléfonos: 6306092 y celulares 312-4975072 y 3153802500. Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:
Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez
Juzgado Municipal

El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.030 del 5 de abril de 2024.

**Juzgado Con Funcion De Control De Garantías Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18da1adfae6855c62c24dbb76ccadb455efac2f6bca4aa8b4689a17400ce610f**

Documento generado en 04/04/2024 04:57:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**